



# Asamblea General

Distr. general  
15 de agosto de 2013

Sexagésimo séptimo período de sesiones  
Tema 146 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 28 de junio de 2013

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/67/858/Add.1)]

### 67/287. Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 45/258, de 3 de mayo de 1991, 47/218 A, de 23 de diciembre de 1992, 48/226 A, de 23 de diciembre de 1993, y 50/221 B, de 7 de junio de 1996, la sección I de su resolución 55/238, de 23 de diciembre de 2000, sus resoluciones 55/271, de 14 de junio de 2001, 56/241, de 24 de diciembre de 2001, 56/293, de 27 de junio de 2002, 57/318, de 18 de junio de 2003, 58/298, de 18 de junio de 2004, 59/301, de 22 de junio de 2005, 60/268, de 30 de junio de 2006, 61/279, de 29 de junio de 2007, 62/250, de 20 de junio de 2008, 63/287, de 30 de junio de 2009, 64/271, de 24 de junio de 2010, 65/290, de 30 de junio de 2011, 66/265, de 21 de junio de 2012, y 67/255, de 12 de abril de 2013, y sus demás resoluciones pertinentes, así como sus decisiones 49/469, de 23 de diciembre de 1994, y 50/473, de 23 de diciembre de 1995,

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012<sup>1</sup>, sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 y la financiación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013<sup>2</sup>, el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el proyecto de presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014<sup>3</sup>, el informe amplio de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el proyecto piloto designado por la Asamblea General

<sup>1</sup> A/67/635 y Add.1.

<sup>2</sup> A/67/756 y Add.1.

<sup>3</sup> A/67/772.



en su resolución 63/287<sup>4</sup>, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>5</sup>,

*Reconociendo* la importancia de que las Naciones Unidas estén en condiciones de responder y desplegar con rapidez una operación de mantenimiento de la paz tras la aprobación de la resolución correspondiente por el Consejo de Seguridad, en un plazo de 30 días para las operaciones tradicionales de mantenimiento de la paz y de 90 días para las operaciones complejas de mantenimiento de la paz,

*Reconociendo también* la necesidad de que se preste un apoyo adecuado durante todas las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluso durante su liquidación y cierre,

*Teniendo presente* que el monto de la cuenta de apoyo debe ser en términos generales, proporcional al mandato, el número, el tamaño y la complejidad de las misiones de mantenimiento de la paz,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014<sup>2</sup>, el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el proyecto de presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014<sup>3</sup> y del informe amplio de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el proyecto piloto designado por la Asamblea General en su resolución 63/287<sup>4</sup>;

2. *Reafirma* la función que le incumbe de analizar pormenorizadamente y aprobar los recursos humanos y financieros y las políticas pertinentes, con miras a asegurar la ejecución cabal, eficaz y eficiente de todos los programas y actividades encomendados y la aplicación de las políticas a ese respecto;

3. *Reafirma también* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General encargada de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

4. *Reafirma además* el artículo 153 de su reglamento;

5. *Reafirma* que los fondos de la cuenta de apoyo se utilizarán exclusivamente para financiar las necesidades de recursos humanos y de otra índole para los servicios de refuerzos y apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz en la Sede, y que cualquier cambio respecto de esa limitación requerirá la aprobación previa de la Asamblea General;

6. *Reafirma también* la necesidad de disponer de fondos suficientes para prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, así como la necesidad de justificar plenamente esos fondos en las solicitudes presupuestarias para la cuenta de apoyo;

7. *Reafirma además* la necesidad de que la administración y la gestión financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz sean eficaces y eficientes, e insta al Secretario General a que siga determinando medidas para aumentar la productividad y la eficiencia de la cuenta de apoyo;

---

<sup>4</sup> A/67/751.

<sup>5</sup> A/67/848.

8. *Solicita* al Secretario General que asegure el cabal cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276, de 29 de junio de 2007, 64/269, de 24 de junio de 2010, 65/289, de 30 de junio de 2011, y 66/264, de 21 de junio de 2012;

9. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>5</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;

10. *Decide* mantener, para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, el mecanismo de financiación para la cuenta de apoyo utilizado en el ejercicio en curso, comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013, aprobado en el párrafo 3 de su resolución 50/221 B;

11. *Reconoce* la labor y los esfuerzos continuos de la Secretaría por mejorar la capacidad de la Organización para gestionar y sostener las operaciones de mantenimiento de la paz;

12. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que examine periódicamente el monto de la cuenta de apoyo tomando en consideración el número, el tamaño y la complejidad de las operaciones de mantenimiento de la paz;

13. *Pone de relieve* que las funciones de apoyo deben ajustarse en función del tamaño y el alcance de las operaciones de mantenimiento de la paz;

14. *Pone de relieve también* los considerables esfuerzos desplegados por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de la Secretaría para que las necesidades que se soliciten con cargo a la cuenta de apoyo se ajusten debidamente al cumplimiento eficaz y eficiente de los mandatos, y exhorta a todos los departamentos dotados de puestos y plazas financiados con cargo a la cuenta de apoyo a que intensifiquen sus esfuerzos con ese fin;

15. *Alienta* al Secretario General a que determine qué constituye una capacidad crítica o básica para gestionar y apoyar eficazmente las operaciones de mantenimiento de la paz y a que presente sus conclusiones al respecto en el contexto de la propuesta presupuestaria para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015;

16. *Toma nota* del párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva, al tiempo que pone de relieve que debe haber una relación entre el nivel de la capacidad de apoyo proporcionado con cargo a la cuenta de apoyo y el número, el tamaño y la complejidad de las operaciones de mantenimiento de la paz;

17. *Recuerda* el párrafo 17 de su resolución 66/265 y reitera su solicitud al Secretario General de que intensifique sus esfuerzos para asegurar que los países que aportan contingentes estén debidamente representados en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, teniendo en cuenta su contribución a las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y que informe al respecto en el contexto del proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015;

18. *Subraya* la importancia crucial de asegurar que la experiencia adquirida y las mejores prácticas de las misiones de mantenimiento de la paz se recojan,

sistematicen e incorporen adecuadamente en directrices y políticas, especialmente en lo que respecta a las actividades de consolidación de la paz realizadas por el personal de mantenimiento de la paz y las operaciones de mantenimiento de la paz en transición, y reconoce a este respecto la importante función que desempeñan el Servicio de Políticas y Mejores Prácticas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y los oficiales de mejores prácticas sobre el terreno;

19. *Recuerda* el párrafo 25 de su resolución 66/265;

20. *Destaca* la necesidad de asegurar que los programas de capacitación se ejecuten con el máximo de eficacia y eficiencia y que exista un vínculo entre los programas de capacitación y el cumplimiento de los mandatos, y solicita al Secretario General que vele por que, en la propuesta presupuestaria para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, las necesidades de recursos para las actividades de capacitación se determinen teniendo en cuenta prioridades claramente definidas;

#### **Adscripción de personal militar y de policía en servicio activo**

21. *Observa* las dificultades a que ha dado lugar la adscripción a puestos de personal militar y de policía en servicio activo, y solicita al Secretario General que la informe, durante la parte principal de su sexagésimo octavo período de sesiones, sobre propuestas que pueda examinar y, como medida excepcional que no deberá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013, con objeto de facilitar la plena participación de todos los Estados Miembros en la adscripción de oficiales en servicio activo;

#### **Personal proporcionado por los gobiernos**

22. *Reitera la solicitud* que formuló en el párrafo 65 de su resolución 67/255, observa que, si bien la modalidad de disponer de personal proporcionado por los gobiernos tiene por objeto facilitar el despliegue rápido de capacidades especializadas para las necesidades de corto plazo o capacidades con las que, por lo general, solo cuentan los gobiernos nacionales, su utilización no sustituye a los funcionarios, y solicita al Secretario General que vele por que al recurrirse al uso de personal proporcionado por los gobiernos se tengan debidamente en cuenta los marcos pertinentes de presupuestación basada en los resultados y se presente la correspondiente justificación cuando se prevea que el despliegue de ese tipo de personal excederá de un año;

#### **Revisión del proceso presupuestario**

23. *Toma nota* de los párrafos 78 a 80 del informe de la Comisión Consultiva;

24. *Recuerda* la decisión que adoptó en su resolución 65/290 con respecto a las responsabilidades y la estructura de la División de Presupuesto y Finanzas del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y hace notar la importancia de mejorar el proceso actual de presupuestación de las actividades de mantenimiento de la paz, al tiempo que reconoce que, de conformidad con los procedimientos establecidos, la formulación inicial de las necesidades del presupuesto de mantenimiento de la paz sigue siendo responsabilidad de los jefes de las misiones y los Secretarios Generales Adjuntos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno;

**Oficina de la Alianza Estratégica para el Mantenimiento de la Paz**

25. *Decide* establecer la Oficina de la Alianza Estratégica para el Mantenimiento de la Paz, que estará bajo las órdenes de los Secretarios Generales Adjuntos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno;

26. *Destaca* que la naturaleza y las funciones de la Oficina deberán mantener un carácter no ejecutivo;

27. *Solicita* al Secretario General que nombre a un Director para la Oficina que tenga experiencia de dirección en misiones de mantenimiento de la paz y que provenga de un país que aporte contingentes o fuerzas de policía, teniendo en cuenta el nivel de la contribución nacional a las operaciones de mantenimiento de la paz;

28. *Decide* que, en un principio, las funciones de la Oficina incluirán lo siguiente:

a) Fortalecer las relaciones de asociación para el mantenimiento de la paz contribuyendo a detectar las deficiencias que menoscaban la ejecución de los mandatos por parte de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, para lo cual se formularán recomendaciones sobre cuestiones sistémicas relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

b) Formular recomendaciones para garantizar la seguridad y el bienestar del personal sobre el terreno, uniformado, y la prestación de servicios de apoyo adecuados a dicho personal por parte de la Organización;

c) Trabajar en estrecha colaboración con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y con los funcionarios directivos superiores, tanto sobre el terreno como en la Sede;

d) Formular recomendaciones para incorporar la experiencia adquirida y las mejores prácticas de las misiones de mantenimiento de la paz en las operaciones de mantenimiento de la paz;

29. *Destaca* la importancia de que exista una coordinación, una consulta y un diálogo efectivos entre la Oficina y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en el desempeño de su labor;

30. *Decide* que la labor de la Oficina no incidirá en los procedimientos de mando y control existentes para el personal uniformado, específicamente en lo que respecta a las responsabilidades de los comandantes de fuerzas y los comisionados de policía sobre el terreno;

31. *Solicita* que la Oficina, en el desempeño de sus funciones, asegure la coordinación, la consulta y el diálogo efectivos con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía;

32. *Decide* que el mandato y las funciones de la Oficina serán examinados por los órganos intergubernamentales competentes durante su sexagésimo noveno período de sesiones;

33. *Decide también* que las revisiones futuras de las funciones de la Oficina estarán sujetas a la aprobación de la Asamblea General;

### **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

34. *Decide* establecer en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos un puesto de categoría P-4, en Ginebra, con objeto de reforzar la capacidad normativa, metodológica y de capacitación y un puesto de categoría P-3, en Nueva York, con objeto de proporcionar orientación programática a los componentes de derechos humanos;

### **Monumento al Personal de Paz de las Naciones Unidas**

35. *Solicita* al Secretario General que vele por la renovación y el acondicionamiento del monumento al personal de paz de las Naciones Unidas ubicado en el jardín norte de la Sede y que informe al respecto en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo octavo período de sesiones, en el contexto de su informe sinóptico, y alienta al Secretario General a que conmemore cada año el Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas y otras ocasiones igualmente solemnes frente al monumento al personal de paz;

### **Otros asuntos**

36. *Decide* examinar las necesidades de recursos relacionados con la plataforma en línea CAPMATCH, según proceda;

### **Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012**

37. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012<sup>1</sup>;

### **Estimaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013**

38. *Aprueba* los créditos adicionales para la cuenta de apoyo, por valor de 13.058.500 dólares de los Estados Unidos, para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013;

### **Estimaciones presupuestarias para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014**

39. *Aprueba* las necesidades de recursos para la cuenta de apoyo por valor de 321.307.500 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014<sup>6</sup>, en lo cual quedan comprendidos 18.668.800 dólares para la ejecución del proyecto Umoja de planificación de los recursos institucionales en virtud de su resolución 67/246, de 24 de diciembre de 2012, incluidos 1.268 puestos que se mantienen y 24 puestos temporarios nuevos, así como la supresión, redistribución, reasignación y reclasificación de puestos que se indican en el anexo I de la presente resolución, 109 plazas que se mantienen y 6 plazas nuevas de

---

<sup>6</sup> No se incluye la financiación de 22 plazas de personal temporario general cuyos titulares realizarían funciones de apoyo en la Sede, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 5 y 8 de su resolución 67/286, de 28 de junio de 2013 (cifras brutas: 3.845.200 dólares; contribuciones del personal: 242.700 dólares).

personal temporario general y 68 meses/persona, que se indican en el anexo II, además de las necesidades de recursos conexas relacionadas con puestos y no relacionadas con puestos;

**Financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014**

40. *Decide* que las necesidades de recursos para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 se financiarán de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido que asciende a un total de 6.000 dólares en relación con el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012, se destinará para sufragar las necesidades de recursos del ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014;

b) El monto total de 3.134.900 dólares, que comprende los ingresos por concepto de intereses por valor de 883.400 dólares, otros ingresos diversos por valor de 111.300 dólares, la suma de 2.141.300 dólares resultante de la cancelación de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores y teniendo en cuenta la suma de 1.100 dólares, por concepto de ajustes correspondientes a ejercicios anteriores (disminución), se destinará para sufragar las necesidades de recursos del ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014;

c) La suma de 1.245.800 dólares, que representa el excedente del monto autorizado del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2012, se destinará para sufragar las necesidades de recursos del ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014;

d) El saldo de 316.920.800 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso en relación con el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014;

e) El monto de los ingresos netos por concepto de contribuciones del personal, estimados en 22.913.600 dólares, suma que comprende 24.809.300 dólares correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 menos la disminución de 1.895.700 dólares en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2012, se deducirá del saldo a que se hace referencia en el apartado *d) supra* y se prorrateará entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso.

*90ª sesión plenaria  
28 de junio de 2013*

**Anexo I****A. Puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo que se establecerán en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014**

<i>Dependencia orgánica</i>		<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría de los puestos</i>	<i>Función</i>	<i>Condición</i>	
<b>Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz</b>						
Oficina del Secretario General Adjunto	Oficina de la Alianza Estratégica para el Mantenimiento de la Paz	1	D-2	Director de la Oficina de la Alianza Estratégica para el Mantenimiento de la Paz	Nuevo	
		1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Nuevo	
<b>Subtotal</b>		<b>2</b>				
<b>Oficina de Servicios de Supervisión Interna</b>						
División de Investigaciones	Sede	1	P-5	Investigador Superior	Conversión de personal temporario general	
		1	P-4	Investigador	Conversión de personal temporario general	
		1	P-3	Oficial Administrativo	Conversión de personal temporario general	
		1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Conversión de personal temporario general	
		1	SG (OC)	Auxiliar de Oficina	Conversión de personal temporario general	
		1	D-1	Director Adjunto	Conversión de personal temporario general	
		1	P-5	Investigador Superior	Conversión de personal temporario general	
		1	P-5	Investigador Residente Jefe	Conversión de personal temporario general	
		1	P-4	Investigador	Conversión de personal temporario general	
		1	P-3	Investigador	Conversión de personal temporario general	
	Entebbe (Uganda)	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo	1	SGN	Auxiliar Administrativo	Conversión de personal temporario general
			1	P-5	Investigador Residente Jefe	Conversión de personal temporario general
			1	P-4	Investigador	Conversión de personal temporario general
			3	P-3	Investigador	Conversión de personal temporario general
			1	SGN	Auxiliar Administrativo	Conversión de personal temporario general
Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití	Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur	1	P-5	Investigador Residente Jefe	Conversión de personal temporario general	
		1	P-4	Investigador	Conversión de personal temporario general	
		1	P-4	Investigador	Conversión de personal temporario general	
<b>Subtotal</b>		<b>19</b>				

<i>Dependencia orgánica</i>	<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría de los puestos</i>	<i>Función</i>	<i>Condición</i>	
<b>Oficina de Asuntos Jurídicos</b>					
División de Asuntos Jurídicos Generales	1	P-4	Oficial Jurídico Encargado de la Rendición de Cuentas y los Asuntos de Apoyo Judicial	Conversión de personal temporario general	
<b>Subtotal</b>		<b>1</b>			
<b>Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos</b>					
División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica	Sede	1	P-3	Oficial de Derechos Humanos	Nuevo
División de Investigación y Derecho al Desarrollo	Ginebra	1	P-4	Oficial de Derechos Humanos	Nuevo
<b>Subtotal</b>		<b>2</b>			
<b>Total</b>		<b>24</b>			

*Nota:* La asignación concreta y el lugar de cada uno de los puestos nuevos se indican en el informe del Secretario General (A/67/756 y Add.1) y se mencionan en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/67/848).

*Abreviaturas:* SG (OC): Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías); SGN: personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

**B. Supresión, redistribución y reasignación/reclasificación de puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo y reestructuración en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014**

**Supresión**

*Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana/Secretaría del Jefe de Gabinete*

Supresión de 1 puesto (SM, Oficial de Seguridad)

*Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana/Dependencia de Apoyo*

Supresión de 1 puesto (SGN, Auxiliar de Inventarios y Suministros) y 1 Voluntario de las Naciones Unidas

*Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina de Asuntos Militares/Oficina del Asesor Militar/Equipo Operacional Integrado*

Supresión de 2 puestos (2 P-4, Oficial de Enlace Militar)

*Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina de Asuntos Militares/Servicio de Planificación Militar*

Supresión de 1 puesto (P-3, Oficial de Planificación)

*Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina de Asuntos Militares/Servicio de Generación de Fuerzas*

Supresión de 1 puesto (P-3, Oficial de Planificación)

*Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad/División de Policía*

Supresión de 5 puestos (3 P-4, Oficial de Enlace Policial; 1 P-4, Oficial de Fiscalización y Control; 1 P-3, Asesor de Comunicaciones Policiales)

*Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/División de Políticas, Evaluación y Capacitación/Servicio de Políticas y Mejores Prácticas*

Supresión de 1 puesto (P-3, Oficial de Coordinación)

*Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/División de Políticas, Evaluación y Capacitación/Servicio de Capacitación Integrada*

Supresión de 1 puesto (P-4, Oficial de Capacitación)

*Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/Oficina del Secretario General Adjunto/Dirección*

Supresión de 1 puesto (P-5, Oficial Superior de Programas)

*Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/Oficina del Secretario General Adjunto/Dirección/Equipo Operacional Integrado*

Supresión de 3 puestos (1 P-5, Oficial Superior de Apoyo; 1 P-5, Oficial Administrativo Superior; 1 P-4, Oficial Administrativo)

*Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno/Servicio de Presupuesto e Informes de Ejecución*

Supresión de 1 puesto (P-2, Analista de Programas Adjunto)

*Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones/Servicio de Operaciones de Tecnología de la Información y las Comunicaciones sobre el Terreno/Sección de Cartografía*

Supresión de 1 puesto [SG (OC), Auxiliar de Sistemas de Información Cartográfica]

*Departamento de Gestión/Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General/División de Contaduría General*

Supresión de 2 puestos [2 SG (OC), Auxiliar de Contabilidad]

*Departamento de Gestión/Oficina de Gestión de Recursos Humanos/División de Servicios Médicos*

Supresión de 1 puesto [SG (OC), Recepcionista]

*Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Auditoría Interna/Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste/Oficina del Auditor Residente*

Supresión de 3 puestos (1 P-4, Auditor Residente; 1 P-3, Auditor Residente; 1 SM, Auxiliar de Auditoría)

### **Redistribución**

*Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina de Operaciones/División de Asia y Oriente Medio/Equipo Operacional Integrado de Asia*

Redistribución de 1 puesto (P-3, Oficial de Asuntos Políticos) al Equipo Operacional Integrado de Oriente Medio

*Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina de Operaciones/División de Asia y Oriente Medio/Equipo Operacional Integrado de Asia*

Redistribución de 1 puesto (P-4, Oficial de Asuntos Políticos) al Equipo Operacional Integrado de África Occidental de la División África II

*Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/Oficina del Secretario General Adjunto/Dirección*

Redistribución de 5 puestos [1 P-4, Oficial de Programas; 1 P-4, Oficial Administrativo; 1 P-3, Oficial de Programas; 1 SG (OC), Auxiliar de Equipo; 1 SG (OC) Auxiliar Administrativo] al recientemente propuesto Equipo de Apoyo Estratégico de la Dirección de la Oficina del Secretario General Adjunto

*Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/Oficina del Secretario General Adjunto/Oficina del Subsecretario General/Equipo Operacional Integrado*

Redistribución de 2 puestos (1 P-5, Oficial Superior de Apoyo; 1 P-4, Oficial Administrativo) al recientemente propuesto Equipo de Apoyo Operacional de la Oficina del Subsecretario General

*Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/Oficina del Secretario General Adjunto/Dirección del Subsecretario General*

Redistribución de 1 puesto [SG (OC) Auxiliar Administrativo] al recientemente propuesto Equipo de Apoyo Operacional de la Oficina del Subsecretario General

*Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Investigaciones/  
Oficina Regional de Investigaciones de Nairobi*

Redistribución de 2 puestos (1 D-1, Director Adjunto y 1 P-5, Investigador Superior) a la Oficina Regional de Investigaciones de Entebbe

*Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Investigaciones/  
Oficina de Investigaciones en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz*

Redistribución de 3 puestos (SM de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur; 1 P-4 de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur y 1 P-4 de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano) a la Oficina Regional de Investigaciones de Entebbe

*Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Investigaciones/  
Sede y Oficinas regionales de investigaciones*

Redistribución de 5 puestos [3 P-3 de Viena, 1 P-4 de Nueva York y 1 SG (OC) de Nairobi] a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

*Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Investigaciones/  
Oficina Regional de Investigaciones de Nairobi*

Redistribución de 1 puesto (P-4, Investigador) a la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

*Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Investigaciones/  
Oficina Regional de Investigaciones de Nairobi*

Redistribución de 1 puesto (P-4, Investigador) a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

### **Reasignación/Reclasificación**

*Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina de Asuntos Militares/Oficina del Asesor Militar /Equipo Operacional Integrado*

Reasignación de 1 puesto (P-5, Oficial Superior de Enlace Policial) a la recientemente propuesta Oficina de la Alianza Estratégica para el Mantenimiento de la Paz de la Oficina del Secretario General Adjunto (P-5, Oficial Superior de Evaluación Policial)

*Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad/División de Policía/  
Equipo Operacional Integrado*

Reasignación de 1 puesto (P-5, Oficial Superior de Enlace Militar) a la recientemente propuesta Oficina de la Alianza Estratégica para el Mantenimiento de la Paz de la Oficina del Secretario General Adjunto (P-5, Oficial Superior de Evaluación Militar)

*Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/Oficina del Secretario General Adjunto/Oficina del Subsecretario General/Equipo Operacional Integrado*

Reasignación de 1 puesto (P-4, Oficial de Apoyo Logístico) a la recientemente propuesta Oficina del Director de la Alianza Estratégica para el Mantenimiento de la Paz de la Oficina del Secretario General Adjunto del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (P-4, Oficial de Apoyo a las Misiones)

*Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/  
División de Apoyo Logístico/Sección de Operaciones Logísticas*

Reasignación y reclasificación de 1 puesto (P-5, Jefe de Operaciones Logísticas) al Equipo de Apoyo Operacional (D-1, Jefe de Equipo) de la Oficina del Secretario General Adjunto/Oficina del Subsecretario General

*Oficina de Servicios de Supervisión interna/División de Investigaciones/  
Oficina de Investigaciones en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz*

Reclasificación de 3 puestos (3 P-4, Investigador, a 3 P-5, Investigador Residente Jefe) en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

*Oficina de Servicios de Supervisión interna/División de Investigaciones/  
Oficina de Investigaciones en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz*

Reclasificación de 1 puesto [SG (OC), Auxiliar de Investigación a SGN, Auxiliar Administrativo] en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

### **Reestructuración**

*Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/  
Oficina del Secretario General Adjunto*

Establecimiento de la Oficina de la Alianza Estratégica para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

*Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/  
Oficina del Secretario General Adjunto*

Establecimiento del Equipo de Apoyo Estratégico en la Oficina del Secretario General Adjunto

Establecimiento del Equipo de Apoyo Operacional en la Oficina del Subsecretario General

*Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/  
División de Apoyo Logístico*

Redistribución de la Sección de Cartografía del Servicio de Apoyo Estratégico, de la División de Apoyo Logístico al Servicio de Operaciones de Tecnología de la Información y las Comunicaciones sobre el Terreno de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

---

*Abreviaturas:* SM: Servicio Móvil; SG: Cuadro de Servicios Generales; SGN: personal nacional del Cuadro de Servicios Generales; OC: Otras categorías.

**Anexo II****Plazas de personal temporario general financiadas con cargo a la cuenta de apoyo que se establecerán en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014**

<i>Dependencia orgánica</i>		<i>Número de plazas</i>	<i>Categoría de las plazas</i>	<i>Función</i>	<i>Condición</i>
<b>Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz</b>					
Oficina del Secretario General Adjunto	Dirección	1	P-4	Oficial de Resiliencia Institucional	Continuación
		1	SG (OC)	Auxiliar de Equipo (resiliencia institucional)	Continuación
	Oficina Ejecutiva	–	4 meses, 3 P-3	Sustitución de personal con licencia	Continuación
		–	4 meses, 3 SG (OC)	Sustitución de personal con licencia	Continuación
Oficina de Asuntos Militares	Servicio de Planificación Militar	1	SG (OC)	Auxiliar de Equipo	Continuación
	Servicio de Operaciones Militares en Curso	1	SG (OC)	Auxiliar de Equipo	Continuación
Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad	Servicio de Asesoramiento sobre Derecho Penal y Asuntos Judiciales	1	P-4	Oficial de Asuntos Judiciales	Continuación
		1	P-4	Oficial de Asuntos Judiciales (derecho islámico)	Continuación
		1	P-3	Oficial Penitenciario (generación de fuerzas)	Continuación
División de Políticas, Evaluación y Capacitación	Servicio de Políticas y Mejores Prácticas	1	P-4	Oficial de Coordinación	Continuación
<b>Subtotal</b>		<b>8</b>			
<b>Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno</b>					
Oficina del Secretario General Adjunto	Equipo en la Sede de Apoyo a la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia	1	P-5	Oficial Superior de Apoyo	Continuación
		1	P-4	Oficial de Apoyo	Continuación
		1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Continuación
	Equipo de Coordinación de la Ejecución de los Programas	1	D-1	Jefe de Equipo (estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno)	Continuación
División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno	Oficina del Director	1	P-5	Oficial Superior de Programas	Nuevo
		1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Nuevo
División de Personal sobre el Terreno	Sección de Garantía de Calidad y Gestión de la Información	1	P-3	Oficial de Recursos Humanos (administración de justicia)	Continuación
		12	P-3	Oficial de Recursos Humanos (grupos ocupacionales)	Continuación
		4	SG (OC)	Auxiliar de Recursos Humanos (grupos ocupacionales)	Continuación
<b>Subtotal</b>		<b>23</b>			

<i>Dependencia orgánica</i>		<i>Número de plazas</i>	<i>Categoría de las plazas</i>	<i>Función</i>	<i>Condición</i>
<b>Departamento de Gestión</b>					
Oficina del Secretario General Adjunto	Oficina Ejecutiva	–	6 meses, P-4	Sustitución de personal con licencia	Continuación
		–	6 meses, SG (OC)	Sustitución de personal con licencia	Continuación
	Secretaría del Comité de Contratos de la Sede y Junta de Fiscalización de Bienes	1	P-4	Oficial de Desarrollo de la Capacidad	Continuación
		1	SG (OC)	Auxiliar de Capacitación y Análisis	Continuación
	Dependencia de Evaluación Interna	1	P-3	Oficial Jurídico	Nuevo
Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	Oficina del Contralor	1	P-5	Director de Proyecto (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público)	Continuación
		1	P-4	Oficial de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público	Continuación
		2	P-3	Oficial de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público	Continuación
	1	SG (OC)	Auxiliar de Finanzas (seguros)	Continuación	
	1	P-3	Oficial de Finanzas	Continuación	
	1	P-2	Oficial Adjunto de Finanzas	Continuación	
	2	P-3	Oficial de Finanzas y Presupuesto	Continuación	
Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Servicio de Políticas de Recursos Humanos	1	P-2	Oficial Jurídico Adjunto	Continuación
	División de Aprendizaje, Perfeccionamiento y Servicios de Recursos Humanos	1	P-3	Oficial de Recursos Humanos (movilidad)	Continuación
		1	P-3	Oficial de Recursos Humanos (gestión de la actuación profesional)	Continuación
		1	SG (OC)	Auxiliar de Recursos Humanos	Continuación
	Sección de Sistemas de Información sobre Recursos Humanos (Sede)	1	P-4	Director de Proyecto	Continuación
		1	P-4	Director de Proyecto (depósito de datos)	Continuación
		1	P-3	Analista de Procesos (Inspira)	Continuación
		1	SG (OC)	Auxiliar del Servicio de Asistencia a los Usuarios del Sistema Integrado de Información de Gestión	Continuación
	Sección de Sistemas de Información sobre Recursos Humanos (Bangkok)	1	P-3	Oficial de Desarrollo	Continuación
		1	P-3	Analista de Apoyo al Desarrollo y la Producción (PeopleSoft)	Continuación
		1	P-2	Oficial Adjunto de Apoyo a las Aplicaciones	Continuación
		1	SG (CP)	Representante del Servicio de Apoyo a los Usuarios	Continuación
		6	SG (OC)	Representante del Servicio de Apoyo a los Usuarios	Continuación

Dependencia orgánica		Número de plazas	Categoría de las plazas	Función	Condición
		1	SG (OC)	Administrador de Bases de Datos	Continuación
		1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Continuación
Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	Oficina del Subsecretario General	1	P-3	Oficial Administrativo	Continuación
	División de Adquisiciones	3	P-3	Oficial de Adquisiciones (ingeniería/logística/vehículos)	Continuación
		1	P-3	Oficial de Adquisiciones (inscripción de proveedores)	Continuación
		1	SG (OC)	Auxiliar de Adquisiciones	Continuación
	División de Locales y de Servicios Comerciales	1	P-3	Oficial de Planificación del Espacio de Oficinas	Continuación
		1	P-2	Oficial Adjunto de Gestión de la Información	Continuación
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Sección de Gestión de los Recursos	1	P-4	Director de Proyecto (gestión de las relaciones con los clientes/proyecto de gestión de la aportación de contingentes)	Continuación
		1	P-3	Oficial de Sistemas de Información (gestión de las relaciones con los clientes/proyecto de gestión de la aportación de contingentes)	Continuación
		1	P-3	Oficial de Sistemas de Información (sistema de gestión del combustible)	Continuación
<b>Subtotal</b>		<b>43</b>			
<b>Oficina de Servicios de Supervisión Interna</b>					
Oficina Ejecutiva		–	4 meses, 2 P-3	Sustitución de personal con licencia	Continuación
		–	4 meses, 3 SG(OC)	Sustitución de personal con licencia	Continuación
División de Investigaciones	Viena	1	D-1	Director Adjunto	Continuación
		1	P-5	Investigador Superior	Continuación
		2	P-4	Investigador	Continuación
		1	P-4	Investigador Forense	Continuación
		4	P-3	Investigador	Continuación
		1	SG (CP)	Auxiliar de Investigación	Continuación
		1	SG (OC)	Auxiliar de Tecnología de la Información	Continuación
		1	SG (OC)	Auxiliar de Investigaciones	Continuación
	Nairobi	1	P-4	Investigador Forense	Continuación
		1	P-3	Investigador	Continuación
	Entebbe (Uganda)	3	P-3	Investigador	Continuación
		1	SGN	Auxiliar administrativo	Nuevo
	Misión de las Naciones Unidas en Liberia	1	P-5	Investigador Residente Jefe	Nuevo
		1	P-4	Investigador	Continuación
		3	P-3	Investigador	Continuación

Dependencia orgánica		Número de plazas	Categoría de las plazas	Función	Condición
		1	SGN	Auxiliar administrativo	Continuación
	Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur	2	P-3	Investigador	Continuación
		1	SGN	Auxiliar Administrativo	Nuevo
	Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire	1	P-5	Investigador Residente Jefe	Nuevo
		1	P-4	Investigador	Continuación
		2	P-3	Investigador	Continuación
		1	SGN	Auxiliar Administrativo	Nuevo
División de Auditoría Interna	Sede	1	P-4	Auditor de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Continuación
	Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia	1	P-4	Auditor Residente	Continuación
<b>Subtotal</b>		<b>34</b>			
<b>Oficina Ejecutiva del Secretario General</b>		–	6 meses, 2 SG (OC)	Sustitución de personal con licencia	Continuación
<b>Subtotal</b>		<b>–</b>			
<b>Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas</b>					
		1	P-4	Oficial de Casos	Continuación
		1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Continuación
<b>Subtotal</b>		<b>2</b>			
<b>Oficina de Asistencia Letrada al Personal</b>		1	P-3	Oficial Jurídico	Continuación
<b>Subtotal</b>		<b>1</b>			
<b>Oficina de Ética</b>		1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Continuación
<b>Subtotal</b>		<b>1</b>			
<b>Oficina de Asuntos Jurídicos</b>					
División de Asuntos Jurídicos Generales		1	P-4	Oficial Jurídico para Cuestiones de Administración de Justicia	Continuación
		1	P-3	Oficial Jurídico para Cuestiones de Administración de Justicia	Continuación
<b>Subtotal</b>		<b>2</b>			
<b>Secretaría de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto</b>		1	P-4	Oficial Administrativo	Continuación
<b>Subtotal</b>		<b>1</b>			
<b>Total</b>		<b>115</b>	<b>Plazas</b>	<b>y 68 meses/persona (plazas de menos de 12 meses de duración)<sup>a</sup></b>	

*Nota:* La asignación concreta y el lugar de cada una de las plazas de personal temporario general se indican en el informe del Secretario General (A/67/756 y Add.1) y se mencionan en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/67/848).

*Abreviaturas:* CP: Categoría principal; OC: Otras categorías; SG: Cuadro de Servicios Generales; SGN: personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

<sup>a</sup> Los meses/persona se indican en la columna titulada "Categoría de las plazas".